



RB-SF-PM

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO DE CANARIAS POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN N.º 2577 / 2020, DE 17 DE AGOSTO, DE ESTE CENTRO DIRECTIVO, POR LA QUE SE CONVOCA EL PROCESO SELECTIVO PARA LA CONSTITUCIÓN URGENTE DE LISTAS DE EMPLEO SUPLETORIAS, PARA EL NOMBRAMIENTO DE PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL EN LA CATEGORÍA DE ENFERMERO/A ESPECIALISTA EN ENFERMERÍA DE SALUD MENTAL.

ANTECEDENTES

De conformidad con lo dispuesto en la Instrucción N.º 5/20 de 13 de marzo, de la Directora del Servicio Canario de la Salud, modificada parcialmente por la Instrucción del Director del SCS N.º 16/20, de 1 de junio, por la que se fija el régimen transitorio aplicable en caso de inexistencia o agotamiento de las Listas de Empleo en los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud, así como por la Resolución de 8 de mayo de 2020, por la que se aprueba el modelo único de convocatoria dentro del marco normativo de la Instrucción N.º 5/20 (BOC núm. 95 de 15 de mayo), esta Dirección Gerencia publicó la Resolución N.º 2577/2020, de 17 de agosto, por la que se convoca proceso selectivo para la constitución urgente de listas de empleo supletorias, para nombramiento de personal estatutario temporal en la categoría profesional de **Enfermero/a Especialista en Enfermería de Salud Mental**, en la cual, entre otros asuntos, se **designa a los miembros de la Comisión de Valoración**.

Ante dichos nombramientos y habiendo sobrevenido la abstención por parte de dos de sus miembros, al incurrir en lo establecido en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se procede a la **sustitución de los siguientes miembros** para la categoría de Enfermero/a Especialista en Enfermería de Salud Mental:

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO
D.ª Ruth Auxiliadora Díaz Melián	Presidenta Titular
D. José Manuel González Hernández	Vocal Titular

En virtud de la delegación del ejercicio de competencias en materia de gestión de personal atribuida a este centro directivo, mediante la Resolución de 3 de enero de 1996 de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud (BOC núm. 7 de 15 de enero), esta Dirección Gerencia,

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA SAGRARIO BUSTABAD REYES - DIRECTOR MEDICO ATENCION ESPECIALIZADA	Fecha: 24/11/2020 - 22:46:15
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - N.º: 3260 / 2020 - Tomo: 18 - Libro: 159 - Fecha: 25/11/2020 09:11:37	Fecha: 25/11/2020 - 09:11:37
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0Z92wWbo3gEjzzAyeF-yIR6TqtB9PEr4h	 
El presente documento ha sido descargado el 25/11/2020 - 09:36:00	



RESUELVE:

PRIMERO.- Designar a los nuevos miembros, presidente/a titular y vocal titular, para la Comisión de Valoración de la categoría profesional de Enfermero/a Especialista en Enfermería de Salud Mental, quedando constituida por los siguientes miembros:

TITULARES		SUPLENTE	
Presidente/a:	D.ª María Loreto Barroso Morales	Presidente/a:	D. José Javier Rizo Correa
Secretario/a:	D. Santiago Fariña Tadeo	Secretario/a:	D. Gabriel Hernández Gil
Vocal:	D. César Estévez Dorta	Vocal:	D.ª Lolymer Ravelo Toledo
Vocal:	D.ª María Jesús Díaz Rodríguez	Vocal:	D.ª Montserrat Alonso Díaz
Vocal:	D.ª Alicia Piñero Negrín	Vocal:	D.ª Nieves Elizabeth Piñero Negrín

SEGUNDO.- De acuerdo con lo dispuesto en la Base Séptima de la citada convocatoria, los miembros de la Comisión de Valoración ajustarán su actuación al régimen de abstención y recusación previsto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y restante normativa básica. En este sentido, deberán abstenerse cuando concurra en ellos alguna de los motivos previstos en el artículo 23 de dicha ley. Asimismo, los interesados podrán recusar a los miembros de la Comisión de Valoración, en los términos del artículo 24 de la citada normativa, en cualquier momento de la tramitación del procedimiento, cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 23 aludido anteriormente.

TERCERO.- Ordenar la publicación de esta Resolución en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Servicio Canario de la Salud y página web del Servicio Canario de la Salud, según lo dispuesto en la Resolución de 8 de mayo de 2020, del Director del Servicio Canario de la Salud. Además, se dará difusión a las Organizaciones Sindicales, Colegios Profesionales y Sociedades Científicas.

En San Cristóbal de La Laguna,

LA DIRECTORA GERENTE.

P.S LA DIRECTORA MÉDICA

Resolución nº 2459 / 2020 de 24 de noviembre del Director del SCS.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA SAGRARIO BUSTABAD REYES - DIRECTOR MEDICO ATENCION ESPECIALIZADA	Fecha: 24/11/2020 - 22:46:15
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 3260 / 2020 - Tomo: 18 - Libro: 159 - Fecha: 25/11/2020 09:11:37	Fecha: 25/11/2020 - 09:11:37
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0Z92wWbo3gEjzzAyeF-yIR6TqtB9PEr4h	 
El presente documento ha sido descargado el 25/11/2020 - 09:36:00	